

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia, acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a lo/as beneficiario/as de Rentas de Subsistencia, reguladas en el Decreto 56/1995, de 7 de marzo, y en la Orden de 22 de Enero de 1996, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: MJ-ARS-0729/96-SE.

Interesada: María del Carmen Alvarez Gahona.

Ultimo domicilio: C/ Santa Lucía, núm. 45, C.P. 41410. Carmona (Sevilla).

Extracto del acto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro.

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios/as de subvenciones de Renta de Subsistencia, acogidas a los Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a lo/as beneficiario/as de Rentas de Subsistencia, reguladas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 1.ª planta, C.P. 41011, Sevilla:

Núm. de expediente: ARS-2216/01-SE.

Interesado: José Sánchez Bascón.

Ultimo domicilio: C/ Parque Sierra Mágina, núm. 2, 1.º B, C.P.: 41008 Sevilla.

Extracto del acto: Requerimiento de documentación.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. DP 229/01.

Intentada la notificación a doña María Ripoll Ripoll, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Ramón Barranco, 78, de Carrión de los Céspedes (Sevilla), sin haberse podido practicar la Resolución recaída del Acuerdo de Archivo de expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 229/01, abierto al establecimiento Viajes Halcón, sito en Sevilla, C/ Almirante

Bonifaz, 3, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica el siguiente Acuerdo:

Diligencia: Para hacer constar que, examinada la reclamación con entrada en este Organismo el 8.6.01, con núm. de registro de entrada núm. 4822, formulada por doña María Ripoll Ripoll, contra la entidad Viajes Halcón, S.A., titular de la oficina de agencia de viajes sita en Sevilla, C/ Almirante Bonifaz, 3, por el siguiente motivo:

1. No tener disponible la habitación reservada.

A la vista de la reclamación se han realizado las siguientes actuaciones:

- El 13.6.01 acuse de recibo al reclamante y solicitud de pruebas documentales, trámite del que no hizo uso el interesado.

- El 6.7.01 traslado de la reclamación a la entidad Viajes Halcón, teniendo entrada en este organismo escrito de alegaciones a la misma el 31.8.01.

- El 13.6.01, solicitud de informe técnico a los Técnicos de Turismo, emitiendo informe el 5.9.01, donde refleja en síntesis lo siguiente:

Por las inspectoras actuantes se comprueba la denuncia formulada por doña María Ripoll Ripoll con fecha 8 de junio de 2001, que ha dado lugar a las Diligencias Previas núm. 229/01, resultando lo siguiente:

A través de la documentación con que cuenta el expediente se comprueba que la reclamante realiza una reserva de habitación en un hotel de Madrid, a través de bono expedido por la Agencia en el que se detalla que la reserva está garantizada hasta las 20 horas del día 9 de mayo de 2001.

Según manifiesta la propia reclamante su hora de llegada al hotel reservado fue más tarde de la estipulada como hora límite en el bono expedido por la Agencia de Viajes denunciada, por lo que cuando llegó al hotel no tenía disponible ya la habitación.

Por todo lo anteriormente expuesto, entendemos que, presumiblemente, la agencia denunciada no incurrió en infracción turística, por lo que debería procederse al archivo de las actuaciones, o bien remitir el expediente a la Comunidad de Madrid por si el hotel reservado pudiera ser objeto de inspección.

Con fecha 20.9.01, se envió escrito de inhibición a la Comunidad Autónoma de Madrid, Dirección General de Turismo, ya que del contenido de la reclamación se deduce que en los hechos reclamados ha intervenido el establecimiento Hotel Mercator, con domicilio en C/ Atocha, 123, de Madrid, por si pudiera existir presunta responsabilidad por parte de la misma, por lo que es procedente y pertinente la inhibición a ese organismo por razones de territorialidad.

En relación a la entidad Viajes Halcón, S.A., titular de la oficina de agencia de viajes, sita en Sevilla, C/ Almirante Bonifaz, 3, en el presente expediente no existe base o fundamento para proceder a iniciar un expediente sancionador por posible infracción a la normativa turística vigente en su gestión de intermediación entre el cliente y la agencia mayorista Iberojet, sin perjuicio de las acciones pertinentes que pueda llevar a cabo el denunciante ante la Jurisdicción Ordinaria.

Visto el contenido del expediente, así como la inhibición por falta de competencia territorial llevada a cabo con su remisión al Organismo competente, es por lo que, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo, y artículo 12, punto 2, del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, procede lo siguiente:

- Archivar las presentes actuaciones.
 - Notificar esta Resolución a los interesados con la advertencia que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir de la recepción de la presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo Primero, apartados 29 y 30 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Pérez de Ayala Conradi.

A N E X O

Núm. expediente: D.P.-229/01.
 Reclamante: María Ripoll Ripoll.
 Reclamado: Halcón Viajes.
 Domicilio: C/ Ramón Barranco, 78, Carrión de los Céspedes (Sevilla).

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de archivos y acuerdo de no procedencia de incoar procedimiento sancionador de denuncia de las diligencias previas que se citan.

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdo de Archivo de Denuncia y del Acuerdo de no procedencia de incoar expediente sancionador correspondientes a las Diligencias Previas que seguidamente se relacionan, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio del contenido de los actos para que sirva de notificación de los mismos, haciéndose constar que para conocer el contenido íntegro del mismo podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga.

Diligencias Previas núm. 161/01.
 Reclamante: Doña Carmen Romero Cámara.
 Ultimo domicilio conocido: C/ Juanelo, 9, 1.º derecha (28012 Madrid).
 Acto que se notifica: Acuerdo Archivo Denuncia.

Diligencias Previas núm.: 111/01.
 Reclamante: Don Manuel Cornejo Monte.
 Ultimo domicilio conocido: C/ La Granja, Blq. 2, 4.º C (11401 Jerez de la Frontera-Cádiz).
 Acto que se notifica: Acuerdo Archivo Denuncia.

Diligencias Previas núm.: 111/01.
 Reclamante: Don Rafael Vallejo Panal.
 Ultimo domicilio conocido: Bda. La Granja, Plaza Zahara (11401 Jerez de la Frontera-Cádiz).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Archivo Denuncia.

Diligencias Previas núm.: 111/01.
 Reclamante: Don José M.ª Alvarez Ramírez.
 Ultimo domicilio conocido: C/ José Cádiz Salvatierra, Blq. 4, 5-5 (11401 Jerez de la Frontera-Cádiz).
 Acto que se notifica: Acuerdo de Archivo Denuncia.

Diligencias Previas núm.: 106/01.
 Reclamante: Doña Desamparados Vidal Alamar.
 Ultimo domicilio conocido: C/ Santos Justos y Pastor núm. 41-11 (46022 Valencia).

Acto que se notifica: Acuerdo de no procedencia de incoar procedimiento sancionador.

Málaga, 19 de noviembre de 2001.- La Delegada, M.ª José Lanzat López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave: 02-JA-1421-0.0-0.0-PD. Proyecto de Acondicionamiento de la carretera A-317. Tramo Cerro Sobrero-Puente Aguadero. Término municipal de Orce-ra (Jaén).

Aprobado técnicamente el proyecto, con fecha 13 de noviembre de 2001, y de conformidad con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, y declarada la utilidad pública de las obras comprendidas en el Proyecto: «Clave: 02-JA-1421-0.0-0.0-PD. Acondicionamiento de la Carretera A-317. Tramo: Cerro Sobrero-Puente Aguadero». Término municipal de Orcera (Jaén).

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, conforme a los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, Calle Arquitecto Berges, núm. 7, 2.ª, de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al relacionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE PROPIETARIOS

FINCA NÚM.	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A A EXPRO.M2
1	ROSARIO MUNUERA FUENTES	Cereal secano	1.460
2	ANTONIO POZO RUBIO	Olivar Riego	722
3	EMILIO CARRION MARTINEZ	Olivar Riego	6.411
4	ROSARIO MUNUERA FUENTES	Huerta	779
4-Bis.	COMUNIDAD REGANTES "RIO HORNOS Y TRUJALA"	Acequia riego.	
5	MARIA NAVARRO GONZALEZ	Cereal riego	1.152
6	HROS. ENRIQUE OLIVARES RODRIGUEZ	Olivar Riego	1.027
	ARACELI VALERO CANO		
7	RAMON ROBLES BLANCO	Cereal Riego	566
8	PEDRO GONZALEZ BUENO	Cereal y Olivar Riego	1.447
9	RAMON Y MANUEL PEREZ ZORRILLA.	Cereal Riego	817
10	MARIA NAVARRO GONZALEZ	Chopera	1.795
11	JUAN RAMON ROMERO OLIVARES	Cereal Riego	931
12	JUAN RAMON ROMERO OLIVARES	Cereal Riego -Edificación.	1.070
13	JOSE MANUEL ZORRILLA CARRION	Olivar Riego	4.791
14	PEDRO MIHI ROBLES	Cereal Riego	236
15	PEDRO GARCIA RODRIGUEZ	Cereal Riego	727
16	JULIA ZORRILLA CORDOBA	Cereal Riego	775
17	JUAN DE GRACIA RODRIGUEZ	Cereal Riego	420
17-Bis	EMILIO CARRION MARTINEZ	Cereal Riego	550

Jaén, 22 de noviembre de 2001.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se publica la Resolución de 2 de octubre de 2001, de esta Consejería, estimatoria de los recursos interpuestos contra la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de El Puerto de Santa María relativo al Conjunto San José del Pino.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Decreto 77/94, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio